



LA MONARQUIA

DIARIO POLITICO

M. Veiga

PRECIOS DE SUSCRICION

AÑO VI

En Ferrol, un mes, una peseta.—Provincias, trimestre, cuatro pesetas.—Ultramar y extranjero, trimestre, nueve pesetas.
La correspondencia se dirigirá al Director del periódico.
No se devuelven originales.

REDACCION Y ADMINISTRACION: MAGDALENA, 190

EL FERROL: Jueves 23 de Abril de 1891

ANUNCIOS

La línea de una columna en la cuarta plana, cinco céntimos de peseta.—La de dos columnas doce céntimos.—En la tercera plana pagarán el doble.—A los suscritores se les hace una rebaja de un veinticinco por cien.—Comunicados á precios convencionales.

NUM. 1.317

EL TRABAJO DE LA MUJER

Con motivo de la cuestión obrera, que á todos preocupa en los actuales momentos siquiera sea por la proximidad del 1.º de Mayo, debátese en la prensa, con referencia á estudios hechos ó informes adquiridos, lo que no debe trabajar la mujer.

El asunto es por demás interesante, y no hay razón, en efecto, al parecer, para que la tarea de las operarias dure diez horas, si la de los operarios ha de limitarse á ocho. La naturaleza femenina es más delicada que la masculina y debe, por lo tanto, sobrecargársela menos labor.

Esto, fundado en las reglas más elementales de fisiología, debiera prevalecer como ley de lógica, y sin embargo, ¡cuantos reparos no ha de poner la experiencia!

A las campesinas del Norte, dedicadas desde mocitas á las operaciones agrícolas, y que hacen en este particular oficio de hombre robusto, ¡como hablarles sin que se rían de lo flaco y quebradizo de su sexo!

Por otra parte, según datos que ha tomado en Barcelona el corresponsal de un popular colega, en las fábricas de la montaña el 90 por 100 de los operarios son mujeres, y si se prohíbe el trabajo nocturno á las menores de diez y ocho años y la jornada mayor de diez horas á las que no hayan cumplido los veintitres, es lo mismo que cerrar las fábricas para el sexo femenino, puesto que las operarias en general dejan de trabajar en ellas en cuanto se casan, y la edad fijada por la comisión alcanzaría á pocas solteras.

Lo que el mismo corresponsal ha oído respecto á que en parte alguna está más segura la virtud de las mujeres del pueblo que en las fábricas, donde pasan el día en plena luz y nunca solas, no hay que insistir sobre ello, porque la experiencia, y el sentido común además, así lo acreditan.

Pero no se trata ahora de esto; no se trata de las mujeres que quieren, ó pueden ó deben trabajar menos, sino de las mujeres que no tienen donde trabajar.

Problema es éste, no nuevo sin duda, pero de día en día más grave, y al que no se consagrará nunca atención sobrada.

Y donde se plantea con más gravedad es en Madrid, porque en la segunda capital del reino, en Barcelona, implícitamente queda expresado que hay, al menos en cierta esfera, ocupación no escasa para las mujeres. Pero aquí, fuera de la fábrica de tabacos, ¿qué otras existen para ellas?

Allá, en la metrópoli catalana, además de los hilados y los tejidos, tienen las mujeres muchas tareas con las que ganarse el sustento. Hay variedad de labores, en diversidad de establecimientos

de oficios y artes industriales, donde las facultades físicas é intelectuales de la mujer hallan adecuado empleo. La que queda allí desamparada, tanto ó casi tanto como en Madrid, es la burguesa que necesita amparo.

En los grandes centros, llámense Madrid ó Barcelona, Valencia ó Sevilla, la mujer del pueblo, cuando no en los establecimientos fabriles, halla trabajo lisa y llanamente en el servicio doméstico y en oficios análogos; pero ¿y la señorita pobre?

Ninguna más expuesta que ella á las asechanzas de la corrupción; ninguna más sensible á las privaciones; ninguna peor armada contra los golpes de la adversidad.

La que ha sido criada, como decirse suele, en buenos pañales, más claro y más exacto, la que es hija de gentes de levita, no sabe, no quiere no puede en rigor, cuando la necesidad apremia, dedicarse á labores bajas. Doncellas de buena casa que han pasado á señoritas (no nos detengamos á examinar como), se ven muchas; señoritas que se hayan metido á doncellas, poquísimas.

Las hijas de empleados ó militares de escaso sueldo, más aun las hijas de viudas de unos ú otros, y mucho más las huérfanas de esta condición social, quedan *ipsis facto* en situación mil veces más peligrosa y lamentable que la hija del último albañil; esto nadie lo ignora. ¿A qué medio honesto apelarán para salir adelante?

Lo primero que le ocurre, el primer camino que suele tomar, es la costura; pero á poco, si no cuenta con nada más, y si es sola, ha de dejarlo. Tampoco es cosa muy ignorada cuanto se necesita coser ó bordar para poder habitar, comer y vestir siquiera sea modestamente.

Hay que buscar otro arbitrio. ¿Cual? En Madrid, apenas hay otro que las oficinas de teléfonos. Mas, para alcanzar en ellas una plaza, se necesitan tiempo y estudios, luego vacante, siempre recomendaciones, y, ya conseguida, la retribución es insuficiente. El señor Pedregal acaba de hacerlo constar en su informe sobre el trabajo de la mujer.

Y sin embargo, hay muchas, pero muchas tareas, que podían, que debían ser desempeñadas por mujeres, que lo son en muchas naciones de Europa, y aún más en los Estados-Unidos.

En Francia, sin ir más lejos, no se ve un despacho de billetes, de cualquier oficina que sea, servido por hombres. ¿A qué tienen que malgastar sus energías y su actividad en ocupación tan sedentaria, tan suave y tan simple?

Tampoco en los teatros hay acomodadores, ni son necesarios; las *ouvreuses* los suplen... ¿qué que las dirían chicoleros? En primer lugar, las que son jóvenes y bonitas no llegan, *desgraciada-*

mente, á tener que apelar á este oficio; luego, las que se ocupan en él en Francia, suelen ser cabalmente las que ya por su edad no están aptas para otras ocupaciones.

Las de buena edad, así como son floristas, costureras, sastras, ribeteadores, etc., ¿por qué no habían de poder picar un poco más alto y ser, v. gr., vendedoras de artículos finos (*demoiselles de magasin*) en el comercio, y tipógrafas ó litógrafas en la industria?

Nunca se ridiculizará bastante el papel del hombre barbado que con melosa sonrisa y ademanes menticolosos extiende ante una dama tiras de encaje ó metros de seda, emitiendo observaciones acerca de la calidad de las unas, del color y muestra de la otra, de las combinaciones á que se presta y del modo cómo sentará mejor á la compradora. Por regla general, en los grandes «almacenes» de París los hombres sólo venden artículos masculinos ó de carácter general, y á las señoritas de la casa queda encargado lo demás.

En Madrid se ha hecho algún ensayo de esto, con resultado excelente. No es cierto, pues, que las señoras serían las primeras en oponerse á reemplazar los mozangones que ahora las sonríen detrás del mostrador, por mujeres jóvenes, agradables, pulcras y atentas... y aunque lo fuese, poco debía importar; que el que sea mala una costumbre, no es razón, seguramente, para perpetuarla.

También se arguye que en las imprentas los cajistas se opondrían á que colaborasen mujeres en sus faenas. Repetimos lo dicho; además, que podía empezarse por dar trabajo, por vía de ensayo, á las hijas de los operarios inteligentes y antiguos.

Sólo con lo que á la ligera hemos apuntado podrían hallar decorosa y apropiada ocupación con qué ganarse la vida miles de mujeres en España en general, y particularmente en Madrid. Queda todavía otra profesión—ó serie de profesiones análogas—muy adecuada para las burguesas sin recursos propios, de que antes hablábamos.

Aquí, por regla general, universal casi, sólo ejercen de profesoras particulares, las de música; las de ciencias y artes, las de idiomas, las de todo lo demás, fuera de los colegios (y dentro de ellos casi siempre también) son extranjeras. Y lo son, sin excepción ninguna, las ayas, institutrices y «damas de compañía» para niñas y niños de grandes casas.

Podrá haber en esta costumbre—que priva á tantas de nuestras compatriotas de medio decentísimo y señoril, si así cabe decirlo, de procurarse el sustento;—podrá haber, repetimos, algo de la tendencia extranjeriza que se reputa por de buen tono; pero la verdad es que el mal, que así puede considerarse, arranca de más hondo.

Es necesario, aunque triste, reconocerlo; á las señoritas españolas se las educa poco ó se las educa mal, ó ambas cosas; las de cierta posición, por regla harto general, ni saben de dirección y acción doméstica, como las inglesas, ni de labores decorativas útiles, como las francesas, ni de enseñanza superior, como las alemanas, ni de instrucción general, como todas.

De lo que aprenden en la «pensión» suelen conservar el francés por los libros y periódicos que leen, por los viajes á París que hacen, ó por lo que con sus amigas ó amigos suelen conversar; de lo demás, poco ó nada les queda. A los veinticinco años son poquísimas las señoritas (ó señoritas) que recuerdan algo de ortografía, y menos de los elementos de otras ciencias y de los conocimientos que en el colegio se prendieron con alfileres á la memoria. Por eso, si el día de la desgracia llega, carecen de medios para combatirla y se hallan imposibilitadas de dedicarse á lo que las extranjeras, según indicado queda, se dedican porque ¿cómo han de enseñar nada las pobrecillas si están todavía en el caso de aprenderlo todo?

El problema del trabajo de la mujer, ofrece, como se vé, en nuestro país varias fases; importa considerarlo por todas ellas, é importa, sobre todo, descender de las teorías, habladas ó escritas, para entrar resueltamente por la vía de la práctica.

Desde Madrid

21 Abril 1891.

«Sr. Director de LA MONARQUIA.»

Ya hay coalición republicana parlamentaria ¡Ahí es oadal!

Se han reunido los centralistas, los zorrillistas y los federales, y dijeron:

—Es preciso, necesario, urgente é indispensable que nos agrupemos en apretado haz, como un solo hombre. Debemos formar un solo cuerpo, con muchos miembros. ¿Qué los posibilistas no coadyuvan á nuestros propósitos? ¿Qué nos desprecian? Bueno ¿y qué importa eso?

«Nosotros somos los buenos, nosotros, ni más ni menos.»

Y dicho y hecho. Las expresadas minorías nombraron Presidente común, vamos, presidente de todas ellas, á Pi y Margall, porque su carácter incommovible le pone al abrigo de irritaciones nerviosas; y secretarios á Calixto Rodríguez y á Melgarejo. Así quedaba ya constituido el conclave.

Pero había que hacer más que eso. ¿Que se diría sino de la coalición republicana parlamentaria

EL LOBO BLANCO

ria de centralistas, zorrillistas y federales? Había que hacer programa, pero un programa amplio, hermoso, magnífico, colosal, un programa que ofrezca todo género de prosperidades, venturas y bienandanzas a los ilusos que crean en él.

Por de pronto, lo primero que convinieron los señores de la coalición fué consignar en su bandera ó pendón, ó lo que sea, la supresión del odioso y odiado impuesto de consumos. Así de una plumada.

Claro que este punto del programa es sumamente simpático. Figúrense los lectores que saliese por ahí un nuevo salvador de humanidad diciéndo á las muchedumbres:

—Quedan suprimidos los pobres; quedan suprimidas las pulmonías; queda abolida la tisis.

Esclaro que todo el mundo diría: eso es muy bonito. Pero también diría todo el mundo:—Y como se vá á conseguir todo eso?—Y esta pregunta no tiene más que la contestación siguiente:—Pues de ninguna manera.

Y he aquí lo que ocurre con la supresión de consumos. No hay ningún partido ni economista alguno que sostenga la equidad de ese impuesto que afecta á los artículos de primera necesidad para la vida material. Pero, cómo se sustituye ese ingreso necesario para las provincias y los municipios? Esto no lo dicen los republicanos; de modo que el programa acordado ayer y las coplas de Calainos son una misma cosa. Y como para muestra basta un botón, no creo necesario seguir analizando el susodicho programa, que es una dedada de miel á los incautos.

Hoy es un día de paz en el Congreso. La sesión se reduce al sorteo de secciones, que es operación pesada y monótona.

Estaba anunciada para esta tarde una reunión de fusionistas, con objeto de acordar algunos puntos relacionados con la próxima discusión del Mensaje; pero Sagasta está un tanto indispuerto y la reunión no se efectúa.

En el Senado se ha leído el proyecto de amnistía, primer acto político de importancia que realiza el actual gobierno. La discusión tal vez será algo larga, pues las minorías han de querer poner los puntos sobre las íes en materia de suyo tan grave y trascendental.

Suyo afectmo.—El Corresponsal.

Proyecto de ley de amnistía

Cumple hoy el Gobierno la solemne promesa que, interpretando los generosos sentimientos de S. M. la Reina Regente, puso en sus augustos labios, al abrir la presente legislatura y somete á la aprobación de las Cortes un proyecto de ley de amnistía.

Bien hubieran querido aconsejar á S. M. los ministros, un acto del todo ajustado á sus augustos deseos, dando sin restricción al olvido los sucesos que motivaron esta amnistía, pero la conveniencia pública no lo consienten.

Del sereno examen del asunto ha sacado el Consejo de ministros la convicción de que esto puede concederse para no herir los sentimientos nobilísimos de las tropas de mar y tierra, más que nunca decididos á mantener en su pureza antigua el prestigio de la disciplina militar.

Sentimientos idénticos abrigan por otra parte los ministros y están seguros que en aquel grado han de participar de ellos las Cortes, fundándose en las razones expresadas.

Prévia la debida autorización de S. M. la R-i-

na Regente y por acuerdo del Consejo de ministros tiene el honor de someter su presidente á las Cortes el siguiente proyecto de ley:

Art. 1.º Se concede amplia amnistía sin distinción de clase ni fuero, á todos los sentenciados y procesados, rebeldes ó sujetos de cualquier modo á responsabilidad criminal, por delitos contra la forma de gobierno, rebelión y sedición así militar como civil, cometidos hasta la fecha de la presentación de este proyecto de ley á las Cortes.

Art. 2.º Se sobreseerá definitivamente sin costas, en las causas pendientes por tales hechos, y en sus incidencias.

Art. 3.º Las personas que por virtud de los procedimientos á que se refieren los artículos anteriores, estén detenidas, presas, ó extinguiendo condena, serán puestas inmediatamente en libertad, y los que se hallen fuera del territorio español, podrán volver libremente á él, quedando unas y otras, exentas de toda nota, así como de toda responsabilidad por todos los actos á que se extiende la presente amnistía.

Art. 4.º Subsistirá no obstante la responsabilidad civil por daños y perjuicios causados á particulares, si se reclama á instancia de parte legítima, en la vía y forma procedentes.

Art. 5.º Los jefes, oficiales, y asimilados, á quienes comprenden las disposiciones precedentes, podrán optar al retiro, con arreglo á los años de servicio que contasen al ser baja en las filas.

Art. 6.º Las clases é individuos de tropa amnistiados que no hubiesen servido el tiempo obligatorio en filas, serán destinados á los cuerpos que designe el ministro de la Guerra, para cumplir dicho plazo.

Art. 7.º Los que deseen acogerse á los beneficios que concede esta ley, lo verificarán en el término de cuatro meses, contados desde su publicación.

Art. 8.º Los ministerios correspondientes, dictarán las reglas é instrucciones necesarias para la aplicación, por los respectivos tribunales, de la amnistía.

Correo de Galicia

DIPUTACION PROVINCIAL

Comenzó á las tres y media de la tarde, bajo la presidencia del Sr. Llamas Novac la sesión del lunes.

El señor Díaz Teijeiro pidió la urgencia del dictamen de la Comisión de Administración y contabilidad, sobre la pretensión del ayuntamiento de Betanzos, relativa á la renovación de la tubería que conduce el agua á dicha ciudad.

Seguidamente se entró en la orden del día, aprobándose los dictámenes siguientes:

Alzada contra la división municipal de Riveira. Estancias del demente don Alejandro Plá.

Impresión de la Bibliografía de gallegos célebres, por don Manuel Casás Fernandez.

El señor Tojo impugnó el dictamen relativo á la cesantía de varios empleados empleados en la Secretaría del Gran Hospital de Santiago.

Como en el dictamen se proponía la cesantía de dichos empleados fundándose en la rebaja que se introduce en los sueldos, el señor Tojo aconsejó que se hiciese saber eso mismo á aquellos funcionarios, y que, si aceptaban los destinos bajo las nuevas condiciones, entonces la comisión podría provistar las plazas en la forma que creyese más acertada.

En nombre de la comisión defendió el señor

Seijas el dictamen, siendo éste aprobado en votación ordinaria.

Procedióse luego á la elección de dos diputados para la recepción definitiva de la carretera de Noya á Goyanes, eligiéndose á los tres Otero Pensado y Fernandez Soler.

También fueron nombrados, con el carácter de interinos, aspirantes del Gran Hospital de Santiago, don Francisco Lopez Garde, don Enrique Morado, don Juan Meigide y don Angel Pampim Buceta, y practicante don Ciriaco Galán. La sesión se levantó á las cinco de la tarde.

Del interior

Hay en Ferrol—entre otras muchas de la misma ó parecida índole—la mala costumbre de que las personas cargadas con bultos de cualesquiera clase y proporciones que sean, transiten por las aceras de las calles, obligando al resto del público á dejarles libre el paso, ante el temor de un encuentro intencional ó inevitable de que tenemos ejemplos nada escasos, ni remotos. Pero, esa costumbre siempre mala é impropia de un pueblo de las condiciones del nuestro, llega hasta hacerse insufrible y vergonzosa, cuando, como constantemente sucede, se extiende á las lavanderas que, los domingos, esto es, los días y á las horas en que hay mayor concurrencia en las calles, transportan enormes lios de ropas sucias, en todos los grados de suciedad posible, malolientes siempre y hasta del servicio de personas atacadas de enfermedades contagiosas, los cuales refriegan por las narices de cuantos discurren por la vía pública con perfecto derecho á ocupar las aceras, que no solo se ven obligados á abandonarlas, mal de su grado, sino que muchas veces, huyendo de un escollo de esa clase, dan en otro igual ó peor al atravesar el arroyo para pasar á la acera opuesta, si no encaran con una carga semejante que sale de la casa vecina, con la velocidad inicial con que acostumbra lanzarse las gentes habituadas á la libertad y el desembarazo propios de la vida campesina.

¿Sería mucho exigir el aspirar á que se desenterrara tan repugnante, incómoda y hasta insalubre costumbre?...

Creemos que no; y sin embargo, estamos bastante lejos de abrigar la esperanza de conseguirlo.

Tan habituados estamos á que nuestras quejas se pierdan en el vacío, que eso es lo único que esperamos en este caso, por mas que nos cause rubor el confesarlo, persuadidos de que, tratándose de abusos de este género, despues de la vergüenza de que se cometan, no existe ninguna mayor que la de permitirlos, desde el momento que se denuncian y no cabe alegar inadvertencia ó ignorancia.

Una carta del párroco de Ares

Hace ya días que obra en nuestro poder una carta del venerable cura párroco de Ares, sustraída á la publicidad por entender nosotros que contribuíamos á sofocar un conflicto surgido en aquella localidad, pero en vista de la insistencia del respetabilísimo señor Feás, deponemos nuestra actitud, para satisfacción suya más que nada.

Dice así la carta:

«Sr. Director de LA MONARQUIA.

Muy señor mio: En el periódico de su digna dirección correspondiente al 13 del actual mes, he

leído un comunicado que firman cuatro vecinos de esta villa, que se permiten ocuparse de mi como si yo fuera responsable del suelto á que aluden y que desconozco.

No tengo afición á esta clase de trabajos, ni me lo permite mi ya avanzada edad; pero aludido en la forma que lo hacen los cuatro firmantes, debo poner las cosas en su lugar, para que no se extravíe la opinión y no se disfiguren los hechos.

Confesado está por los firmantes que tuvo lugar el que ellos llaman *Entierro de la sardina* (luego diré lo que fué) el primer domingo de cuaresma, confesión que no se concilia ni aviene con la protesta de católicos que luego hacen. Porque ser católicos fervientes y profanar el santo tiempo de cuaresma, despreciando las cariñosas y suaves amonestaciones de su párroco dirigidas á que no tuviera lugar tal profanación, son cosas que no pueden existir juntas.

El católico apostólico romano está obligado á oír y practicar las doctrinas de la iglesia que su párroco le enseña, y no aquellas que á él se le antoje creer y practicar; pues si esto último hace, cae de lleno en el error de los reformadores del siglo diez y seis, y como consecuencia lógica en el racionalismo.

Pero no quiero yo suponer que mis feligreses lleguen á tanto; lo que supongo y, digo más, tengo por cierto, es que ellos fueron engañados por otras personas que acostumbran á valerse de ciertos medios que no me atrevo á calificar, para con ellos lograr sus fines, fines que no consisten más que en arbitrar recursos para vivir, por carecer de los necesarios, siendo así que se puede ganar honradamente lo preciso para la vida sin instigar á nadie á causar disgustos que jamás causaron los vecinos de esta villa, á quienes conozco mejor que el que más, porque hace ya más de 45 años que vivo entre ellos, sin que me faltaran á las debidas consideraciones hasta hace algún tiempo.

Dicen los comunicantes que no se ridiculizaron las ceremonias del culto católico: ¿Y entonces, por qué no se puso eso en conocimiento del párroco durante un mes que estuvo esperando para aclararlo todo, antes de presentar la denuncia que presentó en el juzgado de instrucción de Puenteume? ¿Por qué en vez de cumplir como buenos feligreses con un párroco que jamás cerró la puerta de su casa ni de día ni de noche á quienes quisieron buscarle, se fueron á amenazarle despues de recibirlos con el mayor cariño y afecto, cariño propio de un padre que ama tiernamente á sus hijos? ¿Que no se instruyen diligencias en el juzgado de Puenteume! Y, ¿quién ignora en Ares que esto es cierto? ¿qué se proponen los firmantes al negar la verdad de este hecho?

Ellos pudieron evitarlo si no se dejaban llevar de los malos consejos de aquellos que estaban obligados á darlos buenos. ¿Qué no se emplearon vestiduras sagradas? pues no faltaba más sino que fueran á buscarlas á la iglesia parroquial. Pero en el acto fúnebre (y ahora declaro lo que fué) iba una persona con vestiduras imitando las episcopales, puesto que en la cabeza llevaba mitra, fuere del género que fuere, y en la mano un báculo de madera, pero idéntico á los que usan los señores obispos en las ceremonias del culto católico, colgada de los hombros una capa bien ó mal cortada imitando la pluvial; al lado de esta persona iba otra que llevaba traje imitante al talar que usan los sacerdotes católicos y en la cabeza un sombrero de canal. No usaron vasos sagrados, pero sí un incensario que ignora si era de metal ó de otra materia y un aspersorio con el que imitaban las aspersiones que hace el sacerdote católico, lle-

BIBLIOTECA DE «LA MONARQUIA»

EL LOBO BLANCO

DE

PAUL FEVAL

FERROL

IMPRENTA Y LIBRERIA DE R. PITA

142, SINFORIANO LOPEZ, 142

1891

gando al extremo de pronunciar las palabras, entendiéndose bien, las mismas palabras de Jesucristo: Pater noster. ¿Les parece esto propio de un católico ferviente á los instigadores del acto tenebroso? Quien tal sostenga no tiene cordura, ni sentido común. Así lo entendió el señor alcalde en un principio, quien como partidario del sistema preventivo, publicó un bando prohibiendo toda alusión al carnaval, bando que despues de publicado no se cumplió, que yo sepa, y cuyo contenido puede ver quien quiera leerlo. Y este es un enigma que puede descifrar cuando mejor le plazca al dignísimo señor gobernador de la provincia.

Repito que mis feligreses eran incapaces de llegar á donde les hicieron llegar advenedizos que sin carta de legítima naturaleza quieren descañonizar á los vecinos de un pueblo que siempre se distinguió por su amor á la religión de Cristo Jesús.

Esos son y fueron la causa de tantos disgustos habidos en las familias: son como los escribas y fariseos, sepulcros blanqueados por el exterior y por dentro todo podredumbre: católicos fervientes cuando les conviene para sus fines particulares, valiéndose al efecto de la bondad de los párrocos, y en ausencia de estos, racionalistas con los que lo son ó finjan serlo, para los mismos fines; en una palabra, acomodaticios á todo menos á perder el monopolio personal. Y he aquí como la causa de la perdición de los escribas y fariseos es la misma que ha de causar la ruina de los que quieren vivir con hechos, como suele decirse, sin oír la voz de la conciencia.

Concluyo, señor Director, manifestando que así aclarados los hechos, no volveré á ocuparme en la prensa en refutar inexactitudes relatadas con el objeto de embrollarlo todo y acallar los remordimientos de la conciencia.

Agradeciéndole inserte estas líneas en su ilustrado periódico, soy de V. S. S. y cap. q. b. su mano.—El párroco de Ares, Francisco Pablo Feás.

Ares 16 de Abril de 1891.

Hemos visto las cartas de Madrid que ha recibido un amigo nuestro dándole detalladas explicaciones de la marcha que lleva el expediente incoado para el aumento de jornales á la maestranza de estos Arsenales.

Según esas cartas, el Presidente del Consejo de Ministros Sr. Cánovas del Castillo comprendiendo la justicia que asiste en su petición á los obreros de nuestros Arsenales, ha conferenciado con el Sr. Ministro de Marina, y como este desde el primer momento estaba animado de los mismos sentimientos que el Sr. Cánovas, se llamó al Ministro de Hacienda y despues de examinar el actual presupuesto de maestranza han acordado el aumento de los jornales del Ferrol para igualarlos á los de Cartagena.

El acuerdo, aunque particular, puede calificarse de firme. Sólo está pendiente de la Real orden y no falta en Madrid quien utilizando los excelentes deseos del Gobierno pueda cuidar de que se publique en tiempo oportuno.

El sábado 25 del corriente á las nueve de la mañana saldrá procesionalmente de la Iglesia parroquial de San Julián á la capilla de Nuestra Señora de los Dolores, la Rogativa de San Marcos, á la que asistirá todo el clero parroquial.

A la entrada en la capilla celebrará el Sr. Rector el Santo Sacrificio de la misa, volviendo á salir para la mencionada parroquia, despues de terminado este sagrado acto.

Según noticias particulares recibidas de la Coruña, ayer mañana naufragó á la vista de Finisterre un vapor inglés que, procedente del Sur, se dirigía á Inglaterra.

La tripulación se ha salvado. Ignoranse más detalles.

La Escuadra de instrucción compuesta del acorazado *Pelayo*, del destructor y de los cruceros *Reina Regente* é *Isla de Luzón*, estará el 28 en Barcelona. Desde allí irá á Tolón, Spezia, Nápoles, Rodas, Chío y Pireo, y al regresar visitará el puerto de Alejandría.

El crucero *Infanta Isabel* ha llegado sin novedad á la Habana.

El conocido astrónomo Noherlesoom anuncia un cambio atmosférico que tendrá su base en las islas Canarias y que seguirá por África traspassando la costa Norte y atravesando el Mediterráneo producirá en España elevadas temperaturas, vientos cálidos y tormentas grandes en el Mediodía y centro.

Otra vez á la puerta. Copiamos de un colega regional: «Extiéndese considerablemente el dengue por el Norte y Mediodía de Francia, aunque con carácter benigno».

Ha llegado á la Coruña el balandro francés *Ville de Arcachón* con un cargo completo de ostras para el parque de Betanzos. Los ricos moluscos son de los criaderos de Arcachón y Lateste.

El señor comandante de Marina de Vigo recuerda á los contraventores de las disposiciones legales sobre el uso de los aparejos de pesca, las penas á que están sujetos si fueren sorprendidos en el ejercicio de artes prohibidas.

A la vez excita al señor Ponte la vigilancia y el celo de los dependientes de su autoridad para que no descuiden este importantísimo servicio.

Por un error noticiamos ayer que el vapor *Alfonso XIII* había conducido á Cádiz el correo de la Habana, por decir el correo de Buenos Aires.

Cartas detenidas en la administración de correos, por falta de dirección:

Joaquín Eguir.—Calle del Campa de Colan 9, 5.ª izquiera.
Juan Perez.—Alabois, Lugo.
Rufo Rodriguez.—San Francisco 34, 1.ª.
Bernarda Pedreira Cruz.—Calle de Bera número 10. Para etregar al Gregorio Royos.
Juan Turines.—Calcada núm. 1.
Francisco Ortega.—Calle de la Conga número 2 y 3.
María Calas.—Provincia de Santander.
Además hay una carta con sobre en blanco.

Debido á la amabilidad del presidente del *Círculo de Maquinistas* hemos recibido un compendio de ejercicios prácticos de electricidad, libro tan útil como curioso y que mereció la aprobación de cuantas personas peritas lo han examinado.

El cuerpo de maquinistas para quien fué escrito el librito encontrará un consultor cómodo y suficiente para poder ventilar cuantos obstáculos le sugieren en el desempeño de su cargo.

Mil plácemes merecen los autores del librito, siendo merecidos cuantos elogios se hagan acerca de su obra.

El *Resumen* publica hoy en su galería nacional, el retrato del ilustrado oficial de telégrafos distinguido amigo nuestro don Gregorio Fernández Arias, haciendo reseña de su vida, y dando á conocer algunos de sus notables inventos.

Aplaudimos justamente sus reconocidos méritos y concluye observando que el inventor de los aparatos *duplex, cuadrúplex, múltiple, relevador telefónico, reforzador de corrientes y avisador de incendios* (aparato hoy conocido en esta localidad) goza del ínfimo sueldo de 8000 reales, con descuento, en la estación de Puente deume.

Hemos recibido la agradable visita del *Diario de Galicia*, nuevo periódico que empezó ayer á ver la luz de la publicidad en la Coruña.

Al corresponder á su saludo deseamos que sea fructífero su esfuerzo para las doctrinas católicas á cuya principal defensa viene á consagrarse en el estado de la prensa.

Ha sido destinado á Pontevedra el oficial 5.º de correos que había sido nombrado para prestar servicios en esta ciudad señor Araujo.

La comisión provincial ha tomado los siguientes acuerdos:

Dejar 24 horas sobre la mesa los dictámenes emitidos por el señor Teijeiro sobre una alzada de don Antonio Diaz y don Alonso Román, respecto á un crédito para carretes de materiales contra el Ayuntamiento de Ferrol, y otra de don José Cid Saavedra, contra la destitución del cargo de recaudador de consumos de Serantes.

Aprobar los repases formulados por la sección de contabilidad, á las cuentas de los Ayuntamientos de Valdoñiño y Puentes de García Rodriguez.

Declarar en suspenso la cuenta de caudales de Narón correspondiente al ejercicio de 1873 á 74.

Desestimar las reclamaciones producidas contra el ex-secretario del Ayuntamiento de Valdoñiño don Juan A. Rilo.

Informar al gobernador que procede:
1.º Aprobar las cuentas municipales de Narón y Valdoñiño, correspondientes á diversos ejercicios.

2.º Revocar el acuerdo del Ayuntamiento del Ferrol denegatorio del abono de los acarrees de materiales para obras municipales, verificado por Antonio Diaz Romero.

3.º Revocar el que adoptó el Ayuntamiento de Serantes destituyendo al recaudador de Consumos don José Cid Saavedra, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan afectar á la Corporación.

BOLETIN METEOROLOGICO

DIA 23

(Observaciones á las ocho de la mañana)

El barómetro.—757,2.
Viento reinante.—SO.
Fuerza del viento.—4.
Horizonte.—Acelajado.
Termómetro.—10.
Mar.—Picada del O.
Cantidad de lluvia.—4mm.

Por telégrafo

(DE NUESTRO SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 22, 6 t.

Un numeroso contingente de tropas indígenas derrotaron en Guinea á las fuerzas portuguesas en un encuentro que tuvieron, matando cinco oficiales, hiriendo 21 soldados y causando grandes estragos en el ejército.

Las tropas portuguesas huyeron á la desbandada, dejando en poder de los vencedores dos cañones y otros útiles de guerra.

El gobierno portugués enviará inmediatos refuerzos para defender sus posesiones y castigar á los indígenas.

Madrid 22, 7:15 t.

Dáse por seguro que el señor Vincenti presentará al Congreso proposiciones de ley pidiendo el aumento de individuos en las comisiones de reformas sociales y seguridad de ferrocarriles.

En la reunión celebrada por los senadores fusionistas acordaron fijar el turno que deben tomar para la discusión del

proyecto de amnistía de que dió conocimiento el señor Cánovas.

Sus opiniones generales mostráronse conformes con el principio del proyecto, disintiendo en los detalles de las concesiones y en la manera general de concederlas.

Madrid 22, 9 n.

Se han verificado numerosas prisiones en Oporto que hacen suponer la existencia de una sociedad política secreta en aquella capital.

Las sesiones de ambas Cámaras han carecido de interés general.

Se ha firmado la propuesta de ascenso á general de división del brigadier señor Delgado.

Madrid 22, 9:15 n.

Tómense grandes precauciones militares en la ciudad de Cádiz en previsión de los sucesos que puedan ocurrir con motivo de la huelga del próximo Mayo. Nótase en aquella ciudad gran efervescencia entre el elemento obrero.

A la reunión de secciones que ayer tuvo lugar en el Congreso, asistió únicamente la minoría reformista, tomando acuerdos de poco interés.

Madrid 22, 9:35 n.

Les ha sido concedido la cruz del Mérito naval al contralmirante señor Feduchi y capitán de navío de primera clase señor Pasquín.

Cesa en la jefatura de armamentos del arsenal del Ferrol el capitán de navío de primera señor Pérez Lazaga sustituyéndole el de la misma categoría señor Guerra y Durán

Promoviendo á capitán de navío de primera el señor Manterola y Taxonera; á capitanes de navío á los señores Lazaga y Jácome; á capitanes de fragata á los señores López Cepeda y Barreto; á teniente de navío de primera al señor Dueñas y á teniente de navío al señor Gas-tambide.

Nombrando comandante del crucero «Reina Mercedes» al capitán de navío señor Cazorra y Enseñá y del «Isla de Luzón» al señor Gisbert y Pedralves.

Nombrando mayor general del apostadero de la Habana al señor don Manuel de la Cámara y Livermoore.

Ayudantes de Marina de Málaga á los señores Arias Saavedra y Barrera (don Emilio).

Comandante del torpedero «Rigel» don Baldomero Sánchez.

Madrid 22, 9:45 n.

Con motivo de conmemorar la creación del cuerpo de telegrafos, se ha verificado hoy un gran banquete al que ha asistido todo el personal franco de servicio.

Presidió la mesa, en representación del director general, el jefe de la sección señor Ochotorena.

El señor Los Arcos envió una carta dedicando frases encomiásticas para el cuerpo cuyas virtudes no han sido nunca empañadas por la más leve sombra.

Hubo varios brindis y reinó la mayor armonía y cordialidad entre todas las clases de la gran familia telegráfica.

En todas las capitales de España se han organizado banquetes análogos.

Madrid 22, 10 n.

En la reunión verificada por las minorías fusionistas y republicanas tomaron los acuerdos siguientes.

Los primeros no asistirán á las reuniones de secciones por la forma en que se procedió al sorteo y autorizar al señor Sagasta para que designe la persona que se encargue de consumir el correspondiente turno en la discusión del mensaje, y los segundos resolvieron también no concurrir á las secciones y rechazar los puestos que pudieran corresponderles en las comisiones.

Bolsin 4 por 100 interior 76'25.

Imp. de R. Pita, Sinforianano Lopez, 142

Edicto

CONSULADO BRITÁNICO EN GALICIA Y ASTURIAS

El que suscribe ha sido autorizado por el Gobierno de S. M. Británica, en representación del Almirantazgo, para sacar á pública subasta el casco del vapor *Serpent*, que naufragó en la punta del Rey, cerca del Cabo Villano, en Noviembre último, con cañones, minuciones de guerra, anclas, cables, aparejo, etc., etc.

La subasta se verificará el día 15 de Mayo próximo, entre once y doce de la mañana, en el Consulado de Su Magestad Británica en la Coruña, Garas, 2.º segundo.

Los que aspiren á tomar parte en la subasta, pueden presentar sus proposiciones desde este día en pliegos cerrados, los cuales se abrirán á presencia de los interesados el día y hora de la subasta, adjudicándose dicho vapor al mejor postor.

La Coruña 15 de Abril de 1891.—El Consul de S. M. Británica, E. H. Rawson Walker.

VENTA

En el despacho del procurador don José Ramón Brandariz del Ferrol, y en el del que también lo es en la Coruña don Román Folla, se admiten proposiciones por espacio de un mes, de diez á doce de la mañana, para la venta de la casa de dos pisos altos, boardillón y patio con pozo de agua potable, sita en dicha Coruña calle del Riego de Agua núm. 12, cuya subasta se anunciará por separado, la cual se celebrará en el despacho del señor Brandariz por ante el notario que este elija.

Alt. 3—1.

Casa para veranear

Se arrienda una por la temporada, acabada de edificar, compuesta de dos cuerpos con su jardín próximo al mar, propia para poder tomar baños con una hermosa vista, sita en la parroquia de San Martín de Jubia, inmediata al Priorato. En Ferrol calle Real, núm. 83, 2.º, informarán.

8—1

En la calle del Carmen núm. 10

se acaban de recibir carbones de superior calidad y se venden á los precios siguientes:

Inglés escogido sin humo quintal á 10 reales.
Idem á punta de pala, á 9 id.
Asturiano escogido, á 8 id.
Idem á punta de pala, á 7 id.
Menudo para fraguas, á 5 id.
Cok superior.
Carbón vegetal cribado, á 20 reales.
Se sirve á domicilio.

10, CARMEN, 10



PRIMER ANIVERSARIO
LA SEÑORA

DOÑA ANDREA RODRIGUEZ

VIUDA DE SESELLE

FALLECIÓ EL DIA 24 DE ABRIL DE 1890

R. I. P.

Todas las misas que se celebren el día 24 del corriente mes, de nueve á doce de la mañana, con S. D. M. de manifiesto, en la iglesia de Ntra. Sra. de los Dolores (V. O. T. de Siervos de María), serán en sufragio del alma de dicha señora.

Sus hijos, hijos políticos, nietos, hermana; hermano político, primos sobrinos y demás parientes; suplico á las personas de su amistad se dignen eno mentar su asistencia á alguna de dichas misas, por cuyo favor les anticipo las gracias.

El Ilmo. Sr. Obispo de Mondoñedo ha concedido 40 días de indulgencia por cada comunión que recibieren, y una que oyeren, y una que practiquen en sufragio del alma de la finada.

